

la empresa Onya 99, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 9 Junio 2.008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 10.042,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—40.410.

PATRIMONIOS E INVERSIONES NOVOCAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Almudena Domingo Badenes contra Patrimonios e Inversiones Novocar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 9 de junio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Se acuerda declarar al ejecutado Patrimonios e Inversiones Novocar, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.919,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—40.352.

PAVIMENTOS Y MATERIALES ASTURIANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

A los efectos previstos en los Artículos 165 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2008, la sociedad «Pavimentos y Materiales Asturianos, S.A.» ha adoptado por unanimidad los acuerdos de: 1) Reducir el capital social en la cantidad de 69.746,05 €, valor nominal de 2.321 acciones, mediante el procedimiento de adquisición, para su amortización, de otras tantas acciones propias, con cargo a reservas libres, al precio de 97,50 € por acción y con pago en efectivo o mediante la entrega de bienes. 2) Proponer a todos los accionistas la compra de acciones bajo dichas condiciones, manteniéndose esta oferta por un mes a contar desde la fecha de la última publicación; reduciendo, en su caso, las ofertas recibidas, si excedieran del número de acciones acordado, en proporción al número de acciones de que cada oferente sea titular y si las acciones ofrecidas no alcanzaren el número acordado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

Colloto, Siero (Asturias), 20 de junio de 2008.—El Administrador Único: Fernando Prendes de la Buelga.—41.461.

PLADYTEC, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia, hago saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución número 98/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ismael Cayón González, contra Pladytec, Sociedad Cooperativa Limitada, se dictó el día 20 de mayo de 2.008 auto por el que se declara al ejecutado Pladytec, Sociedad Cooperativa Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2.790,70 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial. D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—40.414.

PLALANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, del Juzgado Mercantil de Las Palmas,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Plalansa, S. A.», para proceder a la adaptación de los Estatutos sociales al real Decreto Legislativo 1564/1989, modificación de los Estatutos sociales y cambio de domicilio social, examen y aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios 1995 a 2007, censura o aprobación del órgano de administración durante los ejercicios sociales 1995 a 2007, nombramiento de cargo de Administrador único de la sociedad, Junta que se celebrará en Arrecife, Lanzarote, el día 28 de julio, a las 10:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Hernández Brito.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.633.

Anexo

La Junta se celebrará en el local de la calle Coll, número 3.

PORTILLO SPAIN 1, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PORTILLO SPAIN 2, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las Compañías en el encabezamiento referenciadas, han aprobado, con fecha 19 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Portillo Spain 2, S.L., Sociedad Unipersonal por Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 11 de junio de 2008, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Francisco Gutiérrez de Churtichaga, en su condición de Administrador Único de Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal y de Portillo Spain 2, S.L., Sociedad Unipersonal.—41.470.

1.ª 24-6-2008

PREFABRICADOS TECNYCONTA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

TECNYMABO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de socios de Tecnymabo, S. L., y de Prefabricados Tecnyconta, S. L. U. han acordado el 15 de junio de 2008, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la última, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 16 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Prefabricados Tecnyconta, S. L. y de Tecnymabo, S. L., Jesús Emilio Garcés Ansó.—40.902.

2.ª 24-6-2008

PROMOCIONES Y INVERSIONES INVERCONS, S. A.

Junta general extraordinaria

El día 30 de julio del 2008, se celebrará Junta general extraordinaria de la sociedad «Promociones y Inversiones Invercons, Sociedad Anónima», con domicilio social de la compañía en Tárrega, avenida del Raval del Carne, 17, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, para decidir sobre los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y examen de la situación económico-financiera de la empresa y medidas a adoptar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tárrega, 20 de junio de 2008.—El Administrador único, Josep María Camats Farre.—41.548.

PROSOLBAHER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MAHESOLAR 2007, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades «Prosolbaher, Sociedad Limitada» y «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada», celebradas ambas en fecha dos de Mayo de dos mil ocho (02/05/08), aprobaron la fusión por absorción por parte de «Prosolbaher, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de la entidad «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 2 de Abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha dieciséis de Abril de dos mil ocho, con